



AQUIA[®]

EVALUADORA DE RIESGOS

45
AÑOS

AQUIA confidencial todos los derechos reservados

EVITE SANCIONES POR EXTEMPORANEIDAD EN LOS PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

Octubre 2023

Agenda

1. Programas de Cumplimiento
2. Normatividad programas de Cumplimiento SAGRILIFT, PTEE y PTEE para entidades sin ánimo de lucro extranjeras con negocios permanentes.
3. Entidades obligadas y plazos para implementar programas de cumplimiento año 2024.
4. Sanciones por el incumplimiento en los programas de cumplimiento.
5. Informe 75
6. Recomendaciones finales.

AQUIA confidencial todos los derechos reservados

PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO

Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de LA/FT/FPADM – SAGRILAFT	Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE	Protección de Datos Personales / Principio de Responsabilidad Demostrada	PTEE - ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) EXTRANJERAS CON NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA
Vigilado por: Superintendencia de Sociedades	Vigilado por: Superintendencia de Sociedades	Vigilado por: Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Vigilado por: Superintendencia de Sociedades
Reporta a:	Reporta a:	Reporta a:	Reporta a:
Máximo Órgano Social: Informes de gestión SuperSociedades: Informe 75, Informe 58 Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF: Reportes Objetivos, ROS y AROS	Máximo Órgano Social: Informes de gestión Superintendencia de Sociedades: Informe 75 e informe 58 Secretaría de Transparencia: Denuncias asociadas a actos de corrupción.	Máximo Órgano Social: Informes de gestión RBDN: Registro de Bases de Datos Nacionales	Máximo Órgano Social: Informes de gestión Superintendencia de Sociedades: Informe 75 e informe 58 Secretaría de Transparencia: Denuncias asociadas a actos de corrupción.

- Circular Externa 100-000016 de diciembre de 2020
- Circular Externa 100-000011 de agosto de 2021
- Ley 1581 de 2012
- Circular Externa 100-000004 del 4 de octubre de 2023

SISTEMA DE AUTOCONTROL Y GESTION DEL RIESGO INTEGRAL LA/FT/FPADM – SAGRILAFT

Prevenir, detectar y corregir situaciones potenciales de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva LA/FT/FPADM

Se basa en el análisis y control de los riesgos

Reportes inmediatos una vez se tenga conocimiento (ROS) y reportes trimestrales a la UIAF



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL – PTEE



Fortalecer una cultura ética y transparente de las empresas, permitiendo asegurar la sostenibilidad empresarial.

Se basa en el análisis y control de los riesgos de corrupción y soborno transnacional C/ST

Reportes inmediatos una vez se tenga conocimiento a la Fiscalía, Superintendencia de Sociedades y Secretaria de Transparencia

AQUIA confidencial todos los derechos reservados

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES / PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD DEMOSTRADA

¿En su empresa se recolectan, almacenan, usan o circulan datos personales, bien sea en archivos físicos o electrónicos?



Conforme a la Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013, **todas las sociedades** y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos totales superiores a 100.000 Unidades de Valor Tributario (UVT), equivalentes aproximadamente a \$4.241.200.000 para el 2023, y todas las Personas Jurídicas de naturaleza pública, que traten datos personales en calidad de Responsables, son responsables de implementar un programa de gestión de datos personales.

PTEE Y SAGRILAFT PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) EXTRANJERAS CON NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA

Las entidades extranjeras con negocios permanentes en Colombia deben implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE y un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral – SAGRILAFT.

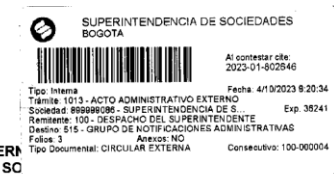
- Hasta el 31 de agosto de 2024



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



**CIRCULAR EXTERNA
SUPERINTENDENCIA DE SO**

Señores
CÁMARAS DE COMERCIO
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS CON NEGOCIOS
PERMANENTES EN COLOMBIA.

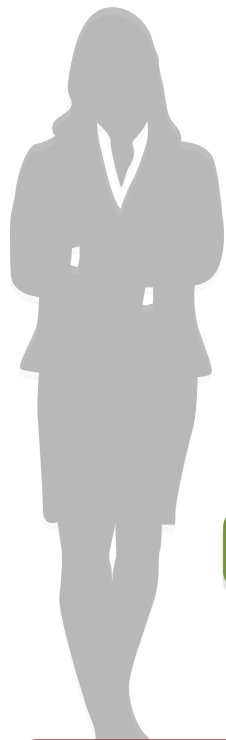
REFERENCIA: 1. Modificación al numeral 4 del Capítulo X de la Circular Externa 100-000016 de 24 de diciembre de 2020, modificada por las Circulares Externas 100-000004 de 9 de abril de 2021 y 100-000015 de 24 de septiembre de 2021.

2. Modificación al numeral 4 del Capítulo XIII de la Circular Externa 100-000011 del 9 de agosto de 2021.

3. Plazos para implementación.

*** Circular Externa 100-000004 del 4 de octubre de 2023**

OFICIAL DE CUMPLIMIENTO SAGRILAFT / PTEE



Título profesional

Capacidad para toma de decisiones

Administración de riesgos

Reportar directamente al máximo órgano social

Especialista, diplomados, seminarios

Comunicación directa con el máximo órgano social

Conocimiento en administración de riesgos

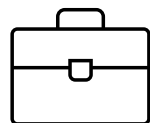
Apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico

**OBLIGADOS Y PLAZOS A IMPLEMENTAR
PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO PARA EL AÑO
2024**

AQUIA confidencial todos los derechos reservados



OBLIGADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN SAGRILIFT



Aplica para todos los sectores económicos del país.

Ingresos Totales o Activos iguales o superiores a 40.000 SMLMV

Ingresos totales o activos iguales o superiores a 30.000 SMLMV

- ✓ Sector de agentes inmobiliarios.
- ✓ Sector de comercialización de metales preciosos y piedras preciosas.
- ✓ Sector de servicios jurídicos y contables.
- ✓ Sector de construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
- ✓ Servicios de Activos Virtuales.



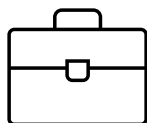
Fecha máxima para la implementación será hasta el 31 de mayo de 2024



OBLIGADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN PTEE

Ingresos	Sectores	Implementación
Ingresos o activos iguales o superiores a 30.000 SMLMV.	Empresas que hayan celebrado contratos con personas naturales o jurídicas con valores iguales o superiores a 100 SMLMV	La fecha para la implementación inicia partir del 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2024
Si realizó negocios o transacciones internacionales directamente o a través de un tercero.	Empresas que hayan celebrado contratos con Entidades Estatales con valores iguales o superiores a 500 SMLMV	La fecha para la implementación inicia partir del 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2024
Igual o superiores a 3.000 SMLMV o tenido Activos Totales iguales o superiores a 5.000 SMLMV	<ul style="list-style-type: none"> • Farmacéutico • Infraestructura y Construcción • Manufacturero • Minero- Energético • Tecnologías de Información y Comunicaciones • Comercio de Vehículos, sus partes, piezas y accesorios • Actividades auxiliares de servicios financieros 	La fecha para la implementación inicia partir del 1 de enero hasta el 31 de mayo de 2024.

PTEE PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EXTRANJERAS CON NEGOCIOS PERMANENTES EN COLOMBIA



Entidades sin ánimo de lucro (ESAL) extranjeras que están bajo la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia de Sociedades

Activos iguales o superiores a 1.000 SMLMV



Fecha máxima para la implementación será hasta el 31 de agosto de 2024



OBLIGADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Si en la empresa se recolectan, almacenan, usan o circulan datos personales, bien sea en archivos físicos o electrónicos

- Sociedades en general que recopilen bases de datos y entidades sin ánimo de lucro que tengan activos iguales o superiores a 100.000 (UVT).



AQUIA confidencial todos los derechos reservados

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO EN LOS PROGRAMAS DE SAGRILAFT Y PTEE

AQUIA confidencial todos los derechos reservados

RÉGIMEN SANCIONATORIO PTEE / SAGRILAFT



Revisor Fiscal

Incumplimiento de las obligaciones, deberes y mandatos para adecuado funcionamiento, puesta en marcha del sistema o programa de cumplimiento.

- Circular Externa 100-000016 diciembre de 2020 numeral 8

RÉGIMEN SANCIONATORIO PTEE / SAGRILIFT



Económicas

Hasta 200 SMLMV
\$ 232.000.000



Administrativas

Investigaciones a los
Administradores, revisor
fiscal y oficial cumplimiento

“Las sanciones, podrán ser sucesivas o no, y serán de hasta de doscientos (200 SMLV) aproximadamente \$232.000.000”



RÉGIMEN SANCIONATORIO SAGRILAFT

- Nombramientos
- Asignación de funciones
- Fortalecimiento del sistema

Estructura



- Matriz de riesgos
- Esquemas de análisis de contrapartes
- Manuales y procedimientos
- Controles y mecanismos propios para alertas

Actualizaciones



- Atraso en presentación de informes
- Ausencia de reportes
- Congruencia entre reportes y la implementación real

Informes



PLIEGOS DE CARGOS POR INCUMPLIMIENTOS

La Superintendencia de Sociedades con fundamento en las facultades previstas en el numeral 3° del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 y lo dispuesto en el numeral 8 del Capítulo X de la Circular Básica Jurídica 100-000016 de diciembre de 2020, ha formulado pliegos e interpuesto sanciones por el incumplimiento de las ordenes impartidas, relacionados con los programas de SAGRILAFT y PTEE.



Incumplimientos por:

- Actos de corrupción
- Ausencia de programas de SAGRILAFT y PTEE
- Implementación de forma extemporánea de SAGRILAFT
- Representante legal y revisor fiscal

PLIEGOS DE CARGOS POR INCUMPLIMIENTOS

< Pliego de cargos contra PROMOTORA EQUILATERO S.A.S. por presunto incumplimiento al SAGRILAFT

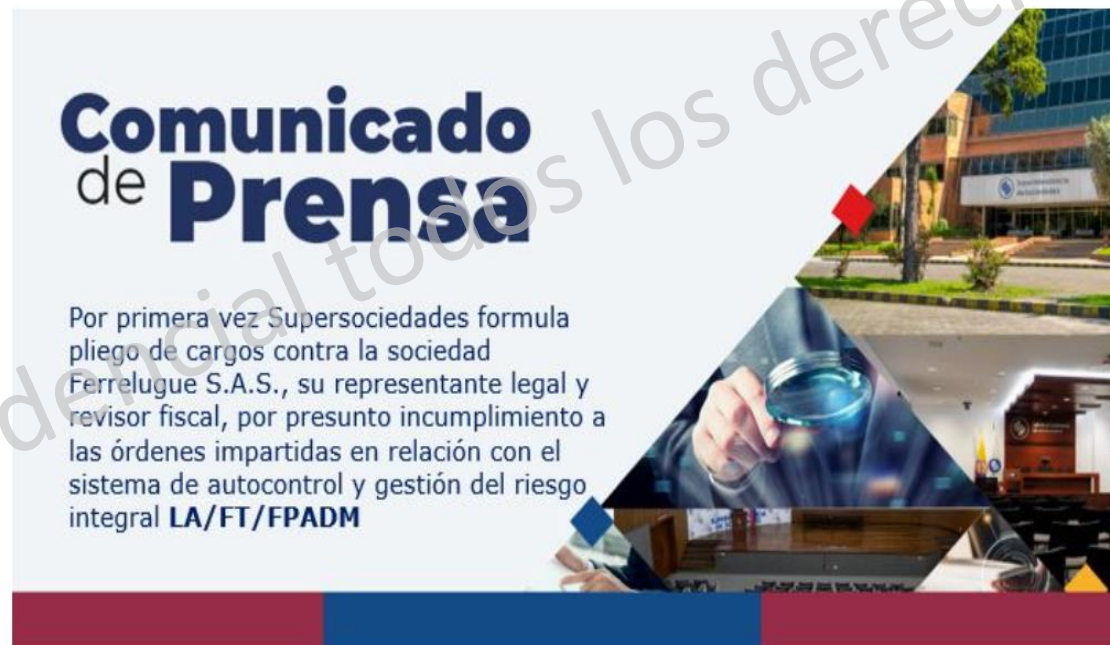
Publicado 4/10/23



Fotografía por: Supersociedades

< Pliego de cargos contra la sociedad Ferrelugue S.A.S.

Publicado 27/09/23



Fotografía por: Supersociedades

[Supersociedades confirma sanción en contra de la Constructora MECO S.A Sucursal Colombia por transgresión al Régimen Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM](#)

Ago. 25, 2023 **Visitas: 2138**

La Superintendencia de Sociedades resolvió los recursos de reposición y apelación interpuestos por la Constructora MECO S.A., Sucursal Colombia, contra la decisión que dispuso imponer una sanción consistente en multa por la transgresión al Régimen de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, por parte de la sucursal. La Entidad confirmó la resolución s

Publicado 9/10/23



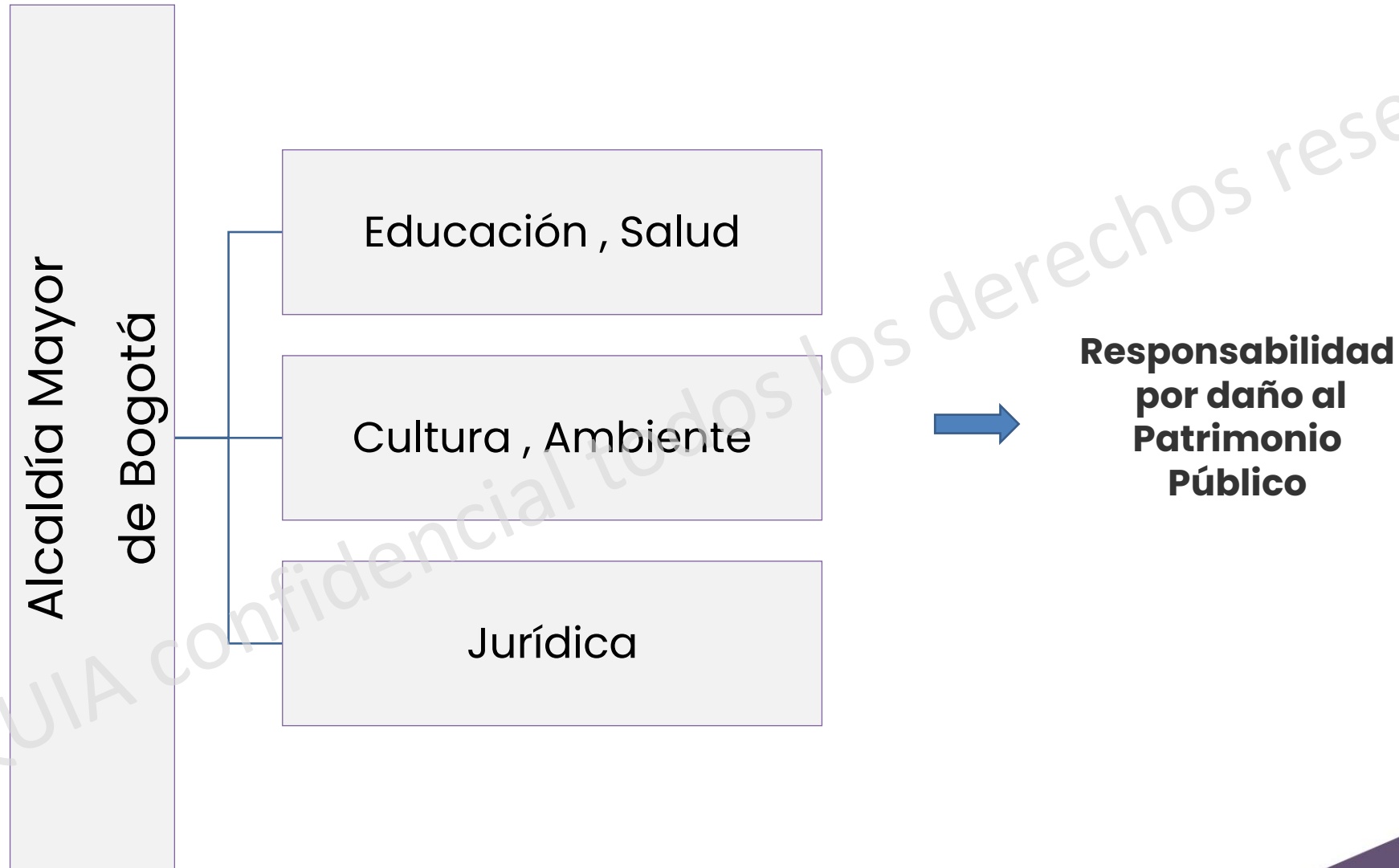
Fotografía por: Supersociedades

[Supersociedades sanciona por el incumplimiento de Programas de Transparencia y Ética Empresarial a la Sociedad KOPPS COMMERCIAL S.A.S.](#)

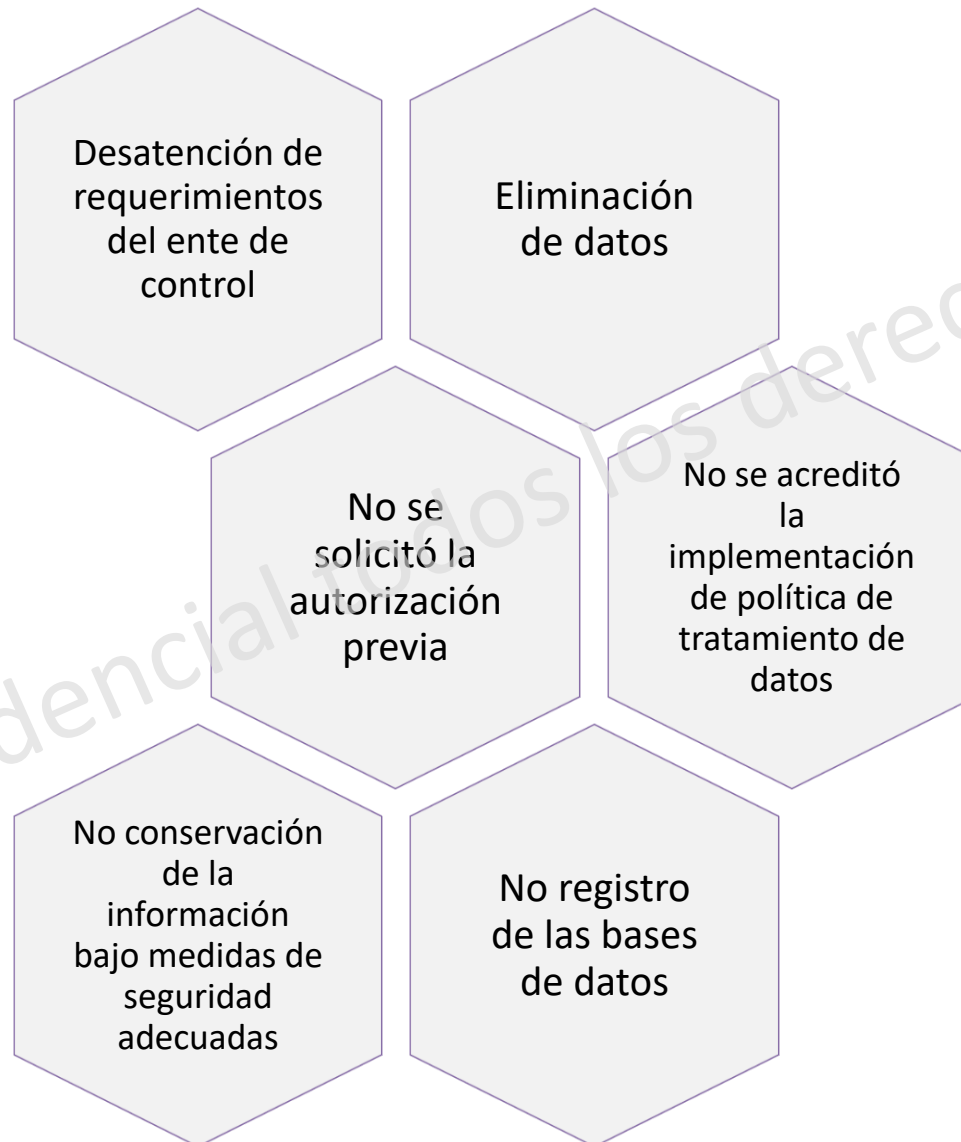
Sep. 25, 2023 **Visitas: 2270**

La Superintendencia de Sociedades en ejercicio de sus facultades de inspección, vigilancia y control, se permite informar que sancionó por el incumplimiento de las órdenes previstas en su Circular Básica Jurídica sobre Programas de Transparencia y Ética Empresarial a la Sociedad KOPPS COMMERCIAL S.A.S., por la suma de \$550.000.000 millones de pesos.

RÉGIMEN SANCIONATORIO PTEE - ESAL



RÉGIMEN SANCIONATORIO DATOS PERSONALES



AQUIA confidencial. Todos los derechos reservados

RÉGIMEN SANCIONATORIO PDP

- **MULTAS:** Son de carácter personal e institucional hasta de 2.000 SMLMV. (pueden ser sucesivas).
- **SUSPENSIÓN:** Se pueden suspender las actividades relacionadas con el tratamiento de datos hasta por seis (6) meses.
- **CIERRES TEMPORALES:** Cuando NO se adopten los correctivos impartidos por la entidad de vigilancia y control.
- **CIERRES INMEDIATOS Y DEFINITIVOS:** Cuando la operación de la entidad involucre el tratamiento de datos sensibles.



INFORME 75

AQUIA confidencial todos los derechos reservados

INFORME 75

Mediante la Circular Externa No. 100-000003 del 11 de septiembre de 2023, la Superintendencia de Sociedades unificó el informe 50 de “Prevención del Riesgo LA/FT” y el informe 52 referente al Programa de Transparencia y Ética Empresarial – PTEE, consolidando un único informe para los dos sistemas, denominado “Informe 75”.

PUNTOS CLAVES PARA EL DILIGENCIAMIENTO:

- Reportar información con corte al 31 de diciembre de 2022
- Contar con el aplicativo de escritorio Storm User 4.2.2
- Contar con las credenciales de acceso al Storm Web
- Contar con las actas de aprobación de los sistemas SAGRILAFT y PTEE
- Contar con el acta del nombramiento del Oficial de Cumplimiento
- Presentación de informes por parte de Oficial de Cumplimiento
- Reportes presentados ante la UIAF (ROS/AROS)
- Capacitaciones realizadas



VENCIMIENTOS 2023

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
1 - 10	Lunes 23 de Octubre
11 - 20	Martes 24 de Octubre
21 - 30	Miércoles 25 de Octubre
31- 40	Jueves 26 de Octubre
41- 50	Viernes 27 de Octubre
51- 60	Lunes 30 de Octubre
61 - 70	Martes 31 de Octubre
71 - 80	Miércoles 1 de Noviembre
81- 90	Jueves 2 de Noviembre
91 - 00	Viernes 3 de Noviembre



La presentación extemporánea del Informe 75, se considera como incumplimiento y puede acarrear multas de hasta doscientos (200) SMMLV.



VENCIMIENTOS 2024 Y POSTERIORES

Últimos dos (2) dígitos del NIT	Plazo máximo para el envío de información
1 - 10	Décimo primer día hábil del mes de julio
11 - 20	Décimo segundo día hábil del mes de julio
21 - 30	Décimo tercero día hábil del mes de julio
31- 40	Décimo cuarto día hábil del mes de julio
41- 50	Décimo quinto día hábil del mes de julio
51- 60	Décimo sexto día hábil del mes de julio
61 - 70	Décimo séptimo día hábil del mes de julio
71 - 80	Décimo octavo día hábil del mes de julio
81- 90	Décimo noveno día hábil del mes de julio
91 - 00	Vigésimo día hábil del mes de julio



Tenga presente que la información se presenta con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior.



RECOMENDACIONES

AQUIA confidencial todos los derechos reservados

RECOMENDACIONES



Aborde la implementación del programa de cumplimiento como un proyecto



Identifique muy bien los riesgos de su organización



Aproveche esta obligación para generar una cultura de riesgo en su organización



Dimensione la importancia del Oficial de cumplimiento

RECOMENDACIONES



Fortalecer las conductas de ética y cumplimiento que permitan el logro de objetivos empresariales



Contar con políticas y procedimientos claros que protejan los intereses de la empresa



Capacite a todas las áreas de su compañía



Identifique, mida, controle y monitoree continuamente los programas de cumplimiento.



AQUIA[®]

EVALUADORA DE RIESGOS

45
AÑOS

AQUIA confidencial todos los derechos reservados